ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CIRUGIA PERCUTANEA, ELECTRODOS DE RADIO FRECUENCIA Y JERINGAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido aquel como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. tiene como misión la prestación de servicios de salud con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno; orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal.

Considerando lo anterior las áreas de Radiología Intervencionista, Gineco Urológica, Endoscopía y Cirugía en general, requieren el suministro de dispositivos médicos para cirugía percutánea, con el fin de cubrir la demanda que se genera con respecto a los dispositivos tales como: agujas, set de drenajes, catéteres, gasas, jeringas, electrodos, entre otros, garantizando una atención correcta, adecuada y segura al paciente con la dispensación y disponibilidad de estos dispositivos médicos con características técnicas optimas desde el proceso de Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica (Servicio Farmacéutico), para aquellos procedimientos quirúrgicos que por su complejidad así lo requieran, lo que permite ampliar el portafolio de servicios institucional y dar respuesta inmediata a las necesidades específicas de los usuarios.

En relación con la aplicabilidad de la Ley de Garantías Electorales (ley 996 del 2005), el presente contrato se encuentra exceptuado de las restricciones propias del periodo electoral, en la medida en que resulta indispensable para garantizar la atención en salud y la continuidad del servicio público esencial a cargo de la entidad, sin que se advierta finalidad proselitista, electoral o distinta al cumplimiento de sus funciones misionales.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica para el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E; el contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1 ANÁLISIS LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, esta es una actividad mercantil, al respecto el artículo 20 del Código de Comercio dispone:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) *La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANÁLISIS COMERCIAL:

Se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de las diferentes IPS del sector público, como lo podemos ver de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CDS 2025-554	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA UROLOGÍA QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.	$ 100.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATO N° 127-2025	ESE HOSPITAL SAN JUAN	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS	$ 30.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL

	DE SAHAGÚN	MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS ESPECIALIZADOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN.		
063-2025	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PERCUTÁNEA, ELECTRODOS DE RADIO FRECUENCIA Y JERINGAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	$ 533.812.500	RÉGIMEN ESPECIAL

En conclusión, podemos identificar que de acuerdo al rastreo de los procesos que se encuentran publicados el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se puede apreciar los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos determinar que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Entidad
42142700	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE
42294200	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN
42142513, 42142608, 42142609, 42142702, 42142703, 42142705, 42203502, 42231602, 42294213, 42294903, 42294941, 42295453, 42311511.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICATORIO DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC):
Códigos UNSPSC del suministro a contratar:

42142513, 42142608, 42142609, 42142702, 42142703, 42142705, 42203502, 42231602
42294213, 42294903, 42294941, 42295453, 42311511.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES:

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación, tales como:

- TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
- CDM DROGAS YA S.A.S
- MENNAR SAS

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO:
La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación de los elementos requeridos.

3.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:
La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6 ANÁLISIS TÉCNICO:
Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **Anexo No 1.**

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PERCUTÁNEA, ELECTRODOS DE RADIO FRECUENCIA Y JERINGAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.2.1 Condiciones Técnicas:
Para satisfacer las necesidades antes planeadas del Hospital Susana López de Valencia, es necesario realizar un contrato de suministro de dispositivos médicos de cirugía percutánea, electrodos de radio frecuencia y jeringas para los diferentes servicios del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de acuerdo a las características relacionadas en el **Anexo No. 2.**

Las cantidades referenciadas son de carácter indicativo, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato. Igualmente, el HOSPITAL puede adicionar dispositivos que no estén contemplados en la presente relación en el caso que se requiera, previa justificación del supervisor del contrato y análisis del precio del mercado. (Cotizaciones).

4.2.2 Documentos técnicos requeridos:

1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar el total de los ítems requeridos. No se aceptan ofertas parciales.
2. Anexar Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deberán estar "vigentes" o "en trámite de renovación".
3. Carta de compromiso donde el contratista se obliga para con EL HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito, todos dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o pendiente por liquidar, para lo cual el hospital realizará el reporte de estos dispositivos médicos como mínimo un año antes de la fecha de vencimiento del producto.
4. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados.
5. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
6. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA), o acta de visita de la Secretaria de Salud del Departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.
7. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata del material que oferte.
8. Carta de compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
9. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el suministro de dispositivos médicos, y cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
10. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución
11. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.
12. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia con el respectivo programa institucional.

4.3 PLAZO

La duración del contrato será hasta el día (31) treinta y uno de marzo 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.5 VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($330.000.000) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR SERA A MONTO AGOTABLE** Para calcular el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores mediante cotizaciones presentadas, conforme se establece en el Anexo No. 3.

4.5.1 Forma De Pago:

El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6.1. Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a:

1. Suministrar los dispositivos médicos de uso humano de forma debida y oportuna, entendida dentro del rango de 1 a 4 días hábiles siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio.
 - Valor unitario.
3. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo médico entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega del dispositivo médico.

5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
6. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contrato, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
7. No ceder ni subcontratar el presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
8. Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 60%.
9. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad.
10. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
11. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con veinticuatro (24) horas antes de enviado el pedido.
12. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
13. En el evento que los dispositivos médicos que hacen parte del listado del presente contrato sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos. EL contratista deberá notificar los cambios a la entidad y acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los dispositivos médicos.

14. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
15. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.
16. El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional e gestiones ambientales establecidas en ISO 14001."

4.6.2. Obligaciones Del Contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.7. SUPERVISOR

Esta actividad estará a cargo la enfermera Claudia Jimena Castro Garzón, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> *Por su cuantía:*
>
> *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa, con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD DE LOS BIENES: Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69 del 01 de enero de 2026, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2026.

Dado en Popayán, enero 1 de 2026.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Ángel - Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada participe ASIES

ANEXO 2

OPCION 1														OPCION 2									
ITEM	EXPEDIENTE SANITARIO	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	PRESENTACION	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	REGISTRO SANITARIO INVIMA	LABORATORIO	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL (años)	V/ UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL CON IVA	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	VIDA UTIL	NIVEL DE RIESGO	CUM
1		AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G	42142513	UNIDAD																			
2		AGUJA SEMIAUTOMATICA PLUS 14G	42142513	UNIDAD																			
3		AGUJA AUTOMATICA PLUS 14G *10CM	42142513	UNIDAD																			
4		AGUJA AUTOMATICA PLUS 16G *20CM	42142513	UNIDAD																			
5		SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 10 FR	42295453	UNIDAD																			
6		SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 8FR	42295453	UNIDAD																			
7		SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 12 FR	42295453	UNIDAD																			
8		GUIA RECTA HIDROFILICA DE 0,035"	42295453	UNIDAD																			
9		SISTEMA DE INTRODUCCION BILIAR	42295453	UNIDAD																			
10		SET DE GASTRONOMIA PERCUTANEA	42231602	UNIDAD																			
11		CATETER DE DRENAJE DE ABSCESOS 14 FR	42295453	UNIDAD																			
12		STEN URETERAL DOBLE J 4,7 FR	42142702	UNIDAD																			
13		STEN URETERAL DOBLE J 4,8FR*24CM	42142702	UNIDAD																			
14		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 2 CC(21X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
15		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 1CC(27X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
16		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 5 CC(21X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
17		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 3CC(21X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
18		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 10CC(21X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
19		JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 20 CC(21X1 1/2)	42142609	UNIDAD																			
20		JERINGAS DESECHABLES DE 50 O 60 CC A TRES PARTES CON AGUJA	42142609	UNIDAD																			
21		CATETER BILIAR COLECAT INTERNO /EXTERNO RF 0840 KFFMM	42294941	UNIDAD																			
22		AGUJA DE ASPIRACION CHIVA CYTOCUT 18G X 150 MM	42294903	UNIDAD																			
23		AGUJA PARA BIOPSIA 18G X25CM ref765018250	42294903	UNIDAD																			
24		AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G X150 CM REF PD01815	42142513	UNIDAD																			
25		AGUJA DE ASPIRACION CHIVA CYTOCUT 18G X 200 MM	42294903	UNIDAD																			
26		BALON DE LATA PRESION PERCUTANEO 0,035 10*40MM	42231602	UNIDAD																			
27		MALLA TOT ANTI INCONTINENCIA URINARIA	42142703	UNIDAD																			
28		JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA TAPA NARANJA 1 ML	42142609	UNIDAD																			
29		JERINGA PUNTA CATETER 50 ML	42142609	UNIDAD																			

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CIRUGIA PERCUTANEA, ELECTRODOS DE RADIO FRECUENCIA Y JERINGAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios historicos para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CIRUGIA PERCUTANEA, ELECTRODOS DE RADIO FRECUENCIA

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de los valores historicos, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO			CTO 063-2025			MENNAR SAS		
ÍTEM	PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)
1	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G	42142513	$ 132.300	19%	$ 157.437	$ 132.300	$ 25.137	$ 157.437
2	AGUJA SEMIAUTOMATICA PLUS 14G	42142513	$ 132.300	19%	$ 157.437	$ 132.300	$ 25.137	$ 157.437
3	AGUJA AUTOMATICA PLUS 14G *10CM	42142513	$ 163.171	19%	$ 194.173	$ 163.171	$ 31.002	$ 194.173
4	AGUJA AUTOMATICA PLUS 16G *20CM	42142513	$ 176.400	19%	$ 209.916	$ 176.400	$ 33.516	$ 209.916
5	SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 10 FR	42295453	$ 740.881	19%	$ 881.648	$ 740.881	$ 0	$ 740.881
6	SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 8FR	42295453	$ 730.297	19%	$ 869.053	$ 730.297	$ 0	$ 730.297
7	SET DE DRENAJE DE ABSCESOS 12 FR	42295453	$ 740.881	19%	$ 881.648	$ 740.881	$ 0	$ 740.881
8	GUIA RECTA HIDROFILICA DE 0,035"	42295453	$ 338.100	19%	$ 402.339	$ 338.100	$ 64.239	$ 402.339
9	SISTEMA DE INTRODUCCION BILIAR	42295453	$ 1.163.712	19%	$ 1.384.817	$ 1.163.712	$ 0	$ 1.163.712
10	SET DE GASTRONOMIA PERCUTANEA	42231602	$ 1.049.581	19%	$ 1.249.001	$ 1.049.581	$ 0	$ 1.049.581
11	CATETER DE DRENAJE DE ABSCESOS 14 FR	42295453	$ 502.320	19%	$ 597.761	$ 502.320	$ 0	$ 502.320
12	STEN URETERAL DOBLE J 4,7 FR	42142702	$ 242.550	19%	$ 288.635	$ 242.550	$ 46.085	$ 288.635
13	STEN URETERAL DOBLE J 4,8FR*24CM	42142702	$ 263.449	$ -	$ 263.449	$ 263.449	$ 0	$ 263.449

14	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 2 CC(21X1 1/2)	42142609	$ 294	19%	$ 350	$ 294	$ 56	$ 350
15	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 1CC(27X1 1/2)	42142609	$ 265	19%	$ 315	$ 265	$ 50	$ 315
16	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 5 CC(21X1 1/2)	42142609	$ 246	19%	$ 293	$ 246	$ 47	$ 293
17	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 3CC(21X1 1/2)	42142609	$ 246	19%	$ 293	$ 246	$ 47	$ 293
18	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 10CC(21X1 1/2)	42142609	$ 325	19%	$ 387	$ 325	$ 62	$ 387
19	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 20 CC(21X1 1/2)	42142609	$ 549	19%	$ 653	$ 549	$ 104	$ 653
20	JERINGAS DESECHABLES DE 50 O 60 CC A TRES PARTES CON AGUJA	42142609	$ 1.387	19%	$ 1.650	$ 1.387	$ 263	$ 1.650
21	CATETER BILIAR COLECAT INTERNO /EXTERNO RF 0840 KFFMM	42294941	$ 595.350	19%	$ 708.467	$ 595.350	$ 0	$ 595.350
22	AGUJA DE ASPIRACION CHIVA CYTOCUT 18G X 150 MM	42294903	$ 70.876	19%	$ 84.342	$ 70.876	$ 13.466	$ 84.342
23	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X25CM ref765018250	42294903	$ 129.150	19%	$ 153.689	$ 129.150	$ 24.539	$ 153.689
24	AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G X150 CM REF PD01815	42142513	$ 132.300	19%	$ 157.437	$ 132.300	$ 25.137	$ 157.437
25	AGUJA DE ASPIRACION CHIVA CYTOCUT 18G X 200 MM	42294903	$ 66.150	19%	$ 78.719	$ 66.150	$ 12.569	$ 78.719
26	BALON DE LATA PRESION PERCUTANEO 0,035 10*40MM	42231602	$ 1.114.191	$ -	$ 1.114.191	$ 1.114.191		$ 1.114.191
27	MALLA TOT ANTI INCONTINENCIA URINARIA	42142703	$ 1.930.768	$ -	$ 1.930.768	$ 1.930.768	$ 0	$ 1.930.768
28	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA TAPA NARANJA 1 ML	42142609	$ 304	19%	$ 362	$ 304	$ 58	$ 362
29	JERINGA PUNTA CATETER 50 ML	42142609	$ 1.514	19%	$ 1.802	$ 1.514	$ 288	$ 1.802
	Total				**$ 11.771.032**			**$ 10.721.658**

Dada la comparación realizada entre la oferta y los precios históricos, se puede evidenciar que la propuesta presentada por MENNAR SAS es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, 1 de enero de 2026.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Revisó: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Natalia Bravo - Afiliada participe ASIES